

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de marzo
dos mil veintidós (2022))**

Proceso: 2022-0048

*Como quiera el Despacho mediante proveído del pasado
nueve de febrero inadmitió la demanda, para r Aportar EL PAGARE legible, porque
el aportado es borroso, y difícil lectura, al incumplirse tal exigencia propio es el
rechazo de la demanda como en el proveído inadmisorio se advirtió,
porque , la parte actora se inhibió de aportar copia legible del pagare*

*Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin
que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art
90 código general del proceso*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Código de verificación: **160481fb7e25a1fb3de2afe63d7e55cd64e01c5f41bcb3f45496945b232dd92d**

Documento generado en 21/03/2022 11:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>